



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
VILLEGAS QUINTANA GLORIA

DECRETO (E) N° 323

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Contrato de Trabajo del 01.08.1996, con carácter Indefinido a contar del 01.08.1996

c) Decreto Alcaldicio N° 1339 del 06.03.2013, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.03.2013, donde se traslada de establecimiento del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Escuela Tomas Lago.

d) Decreto Alcaldicio N° 564 del 21.01.2013, que autoriza feriado legal por 12 días desde 07.02.2013 al 22.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (01.08.2011 al 01.08.2012)

e) Certificado de vacaciones progresivas de la fecha 11.12.2013, registra 18 años de cotización.

f) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.01.2014, por Sr(a). **VILLEGAS QUINTANA GLORIA**, Administrativo en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 17 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 17 días hábiles, por Sr(a).**VILLEGAS QUINTANA GLORIA**, Cédula de Identidad N° 07.507.776-9, Administrativo en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 25.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (01.08.2012 al 01.08.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.